



**MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ**  
CL FERNANDO POO NUM 16, Plant:6 Pta:B  
28045 MADRID

**EXPEDIENTE N.º 203/2022/03932**  
GML011

<b>ASUNTO:</b>	TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RECLAMACIÓN DE DAÑOS
<b>DAÑOS:</b>	Daños ocasionados por inacción a los avisos reiterados hechos al 092, como consecuencia de ladridos de perro
<b>EMPLAZAMIENTO:</b>	CL FERNANDO POO, 16
<b>FECHA:</b>	FECHA INDETER. 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), una vez instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá aquél de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, teniendo en cuenta las limitaciones previstas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre

En consecuencia, por medio de la presente se concede trámite de audiencia, en el plazo de **QUINCE DIAS** hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación. Asimismo podrá formular las alegaciones que estime conveniente y exponer lo que a su derecho convenga.

Dicha documentación podrá presentarse en cualquiera de los registros de las Áreas de Gobierno, en las oficinas de registro de los Distritos, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 LPAC (1)

Se advierte que, transcurrido dicho plazo, se continuarán las actuaciones, entendiéndole decaído en su derecho al mencionado trámite, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 82 LPAC

Para dar cumplimiento al artículo 82.1 LPAC le informo que el expediente se compone además de la documentación aportada por Vd. de los documentos e informes emitidos por las siguientes dependencias:

- Informe Policía Municipal (19-06-2023) y (25-07-2023)
- Informe Distrito Arganzuela
- Informe Medio Ambiente (19-06-2023) y (22-06-2023)
- Informe DG Transparencia y Calidad (19-07-2023)

Si no es persona obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas pero desea que se le remita la documentación obrante en el expediente por dichos medios, así como las demás notificaciones

Departamento de Reclamaciones II  
Información telefónica: 010  
Cita previa: [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)

Información de Firmantes del Documento





correspondientes al presente expediente de responsabilidad patrimonial, deberán aportar una dirección de correo electrónico y/o un teléfono móvil en el plazo de diez días desde el siguiente a la presente notificación, para que le lleguen los avisos de las notificaciones que se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Se informa que para acceder a las notificaciones por medios electrónicos, deben contar con una identificación electrónica de las admitidas por el Ayuntamiento (CI@ve, DNI electrónico o certificado electrónico; para personas jurídicas únicamente certificado de representante de persona jurídica). Puede consultar la información de notificaciones electrónicas y de cómo obtener una identidad digital en:

[Notificaciones electrónicas - Gestiones y Trámites](#)

[Identificación y firma electrónica - Gestiones y Trámites](#)

No obstante, si desea tomar vista del expediente de forma presencial, deberá solicitar cita previa a través del número de información telefónica 010 o a través de la página web municipal (2).

La persona que, en su caso, acuda para cumplimentar el indicado trámite en representación del interesado, deberá acreditar la representación o autorización que ostenta, de acuerdo con las condiciones que se especifican en el anexo y **podrá obtener copia de los documentos obrantes en el expediente en soporte electrónico si comparece provisto de un dispositivo de almacenamiento portátil (pendrive o similar).**

*Firmado electrónicamente*

**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES II**

Claudia Palacios Martínez

(1) [www.madrid.es/oficinas de registro](http://www.madrid.es/oficinas de registro)

(2) [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)

Departamento de Reclamaciones II  
Información telefónica: 010  
Cita previa: [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)

Información de Firmantes del Documento

CLAUDIA PALACIOS MARTINEZ - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES II  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 28/07/2023 13:38:16  
CSV : 208SHJEQ391655C9



MADRID



208SHJEQ391655C9



208SHJEQ391655C9

Departamento de Reclamaciones II  
Información telefónica: 010  
Cita previa: [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)

Información de Firmantes del Documento



CLAUDIA PALACIOS MARTINEZ - JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECLAMACIONES II  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 28/07/2023 13:38:16  
CSV : 208SHJEQ391655C9





## ANEXO

**Para los casos en que actúe por medio de representante, deberá aportar justificación de la representación con que se actúa:**

**1 Para personas físicas:**

- **Poder notarial** a favor del representante.
- Con posterioridad a la presentación de la reclamación, podrá designarse representante mediante **declaración en comparecencia personal en las dependencias municipales**. Para ello, podrá solicitar cita previa a través del número de información telefónica 010 o a través de la página web municipal [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia), a cuyo efecto representante y representado deberán acudir a las dependencias municipales aportando originales de los documentos de identidad de ambos
- Si se actúa en nombre de **persona declarada incapaz**, por resolución judicial firme, copia de la sentencia recaída, aportando además fotocopia del DNI del representante.
- Si se actúa en representación de **menores de edad**, copia del libro de familia o resolución administrativa o judicial firme determinante de la patria potestad, tutela o curatela.

**2 Para personas jurídicas:** mediante poder notarial, debiendo identificarse el representante, presentando el original de su Documento Nacional de Identidad.

*Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento Responsabilidad Patrimonial, responsabilidad de la Dirección General de Gestión del Patrimonio, sita en C/ Alcalá nº 45, 28014 Madrid, con la finalidad de satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos municipales y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.*

*Delegación de Protección de Datos.*

*El responsable del tratamiento relativo a los expedientes de Responsabilidad Patrimonial es la Dirección General de Gestión del Patrimonio, con domicilio en la C/ Alcalá nº 45, 28014 Madrid, correo electrónico [www.dgpatrimonio@madrid.es](mailto:www.dgpatrimonio@madrid.es) y teléfono 91.58809.71.*

*Los datos se recaban con la finalidad de satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos municipales. Los datos proporcionados se*

Departamento de Reclamaciones II  
Información telefónica: 010  
Cita previa: [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)

### Información de Firmantes del Documento





conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.

La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El tratamiento de los datos está basado en el consentimiento que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. También a la Comunidad de Madrid con el fin de remitirlos a la Comisión Jurídica Asesora en los supuestos establecidos en la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Gestión del Patrimonio se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Gestión del Patrimonio, C/ Alcalá nº 45, 28014 Madrid, o a través de <https://sede.madrid.es> (Derechos Protección de Datos). En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos personales tratados en la Dirección General de Gestión del Patrimonio proceden del Padrón Municipal de Habitantes, de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado.

Las categorías de datos que se tratan son:

- Datos de identificación
- Direcciones postales o electrónicas
- Datos económicos.

Y datos obtenidos de las plataformas de intermediación:

- Datos personales médicos.
- Datos INSS.
- Datos Muface.
- Prestaciones públicas.
- Maternidad-Paternidad.
- It.

Departamento de Reclamaciones II  
Información telefónica: 010  
Cita previa: [www.madrid.es/citaprevia](http://www.madrid.es/citaprevia)

#### Información de Firmantes del Documento

